



**BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA PARA LA
CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

Umbral mínimo: 40 puntos

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

II.3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

- Participación como colaborador/a en proyectos de innovación docente realizados y finalizados 1 punto
- Coordinación de proyectos de innovación docente realizados y finalizados 2 puntos
- Cursos recibidos de especialización didáctica: 0,5 puntos x cada 10 horas
- Participación en otros proyectos docentes (realización de vídeos docentes, edición de materiales en red, etc.) 0,5 puntos por mérito
- Docencia universitaria no incluida en los Planes de Organización Docente 0,04 x hora

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

III.1) Libros*.

- Hasta 8 puntos por cada uno. En caso de ser autor único se le asignarán 8 puntos. En caso de ser más de un autor, los 8 puntos se dividirán a partes iguales entre el número de autores que figuren en la portada del libro.

No se considerarán libros las tesis doctorales con ISBN.

III.2) Capítulos de libros*.

- Hasta 3 puntos por cada uno (excluyendo actas de congresos). En caso de ser autor único se le asignarán 3 puntos. En caso de ser más de un autor, los 3 puntos se dividirán a partes iguales entre el número de autores que figuren en la portada del libro.

III.3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno.

- Revistas indexadas en JCR: 4 puntos en revistas de primer y segundo cuartil.

3 puntos en revistas de tercer y cuarto cuartil.

- Revistas nacionales o extranjeras, no indexadas en JCR: 0,8 puntos por cada uno.

- Revistas de ámbito autonómico: 0,2 puntos por cada uno.

En el caso de los artículos elaborados por más de un autor, se dará el 100% de la puntuación a los dos primeros autores, y el 50% de la puntuación a los autores que ocupen el tercer u otro puesto.

III.4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno.

- 2 puntos por cada proyecto internacional como IP, 1 punto como colaborador.

- 1,5 puntos por cada proyecto nacional como IP, 0,8 puntos como colaborador.

- 1 punto por cada proyecto autonómico como IP, 0,5 puntos como colaborador.

III.5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto en total.

- 0,3 puntos por cada grupo de investigación al que pertenezca o haya pertenecido durante 1 año o más.

III.6) Estancias en centros de investigación.Máximo: 10 puntos en total.

Sólo se puntuarán aquellas estancias que se hayan propiciado tras solicitar realizar un trabajo de investigación en un centro de investigación reconocido, se haya aceptado la solicitud y se haya realizado dicho trabajo, todo ello acreditado mediante la correspondiente documentación.

- 5 puntos por año en un centro internacional.

- 2 puntos por año en un centro nacional.

Se puntuará ponderadamente en caso de estancias inferiores a un año.

III.7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas*.

Máximo:10 puntos

- Ponencia(sólo se puntuará al ponente): Hasta 2 puntos por cada una:

· Eventos Internacionales organizados por entidades de carácter internacional:
2 puntos.

· Eventos nacionales, o internacionales organizados por entidades que no sean de carácter internacional:
1 punto.

· Eventos autonómicos
0,5 puntos

- Comunicación(sólo se puntuará al ponente): Hasta 1 punto por cada una.

· Eventos Internacionales celebrados en el extranjero: 1 puntos.

· Eventos nacionales, o internacionales celebrados en España: 0,5 puntos.

· Eventos autonómicos
0,25 puntos

- Edición de actas(coautor, se puntuará un tercio): 1 punto

III.9) Otros méritos investigadores*(pósters, patentes, etc.)Máximo: 5 puntos.

- Pósters:

· 0,2 puntos: en eventos internacionales organizados por entidades de carácter internacional.

· 0,1 puntos: en eventos nacionales ó internacionales organizados por entidades que no sean de carácter internacional.

· 0,05 puntos: en eventos de ámbito autonómico.

En el caso de los pósters elaborados por más de un autor, se dará el 100% de la puntuación al primer autor, y el 50% de la puntuación al resto de autores.

- Patentes o modelos de utilidad: 3 puntos por cada uno que esté registrado en un boletín oficial de la propiedad intelectual.

- Comité Científico de congresos, jornadas, etc: 0,1 puntos por evento.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

IV.1. Becas de colaboración* (Becas ACP, etc): hasta 2 puntos.

- 1 punto por año.

IV.2. Alumno interno*: hasta 1 punto.

- 0,25 por año.

IV.3. Asistentes honorarios*: hasta 1 punto

- 0,5 x año.

IV.4. Becas de postgrado no asimilados a FPI: hasta 2 puntos.

- Máster Propio*: 1 puntos por cada uno.

- Experto Universitario*: 0,5 punto por cada uno.

IV.5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 4 puntos.

- Bloque A: Usuario básico.

o Nivel A1: 0,25 puntos.

o Nivel A2: 0,5 puntos.

- Bloque B: Usuario independiente.

o Nivel B1: 1 punto.

o Nivel B2: 2 punto.

- Bloque C: Usuario competente.

o Nivel C1: 3 puntos.

o Nivel C2: 4 puntos.



IV.6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.

- 0,1 puntos por cada uno.

IV.7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados* (Títulos propios: Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

- Máster Propio* (completado): 2 puntos.
- Experto Universitario* (completado): 1 punto.

IV.8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III*: hasta 2 puntos.

- Asistencia a cursos: 0,01 por cada 10 horas (0,001 x hora). Se asignará la mitad si los cursos han sido realizados online.
- Asistencia a congresos, etc: 0,01 por evento.

IV.9. Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

- 0,3 x año trabajado como podólogo/a. No se puntuará experiencia laboral distinta a la actividad como Podólogo/a.

IV.10. Actividad docente no universitaria*: hasta 4 puntos.

- 0,02 puntos x hora.

IV.11. Otros méritos: hasta 2 puntos.

- 0,01 por mérito aportado, relacionado con la Podología.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- PRESIDENTE: Prof. Pedro Vicente Munuera Martínez.
- SECRETARIO: Prof. Salomón BenhamúBenhamú.
- VOCALES:
 - Profa. Aurora Castro Méndez,
 - Prof. Luis M. Gordillo Fernández,
 - Prof. Guillermo Lafuente Sotillos.



INSTITUTO DE PODOLOGÍA